

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, con la subsanación de la demanda de Sucesión Intestada, allegada por mensaje de Datos, por reparto de la Oficina Judicial el 1 de agosto de 2022. Para revisar lo de su admisión.

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).-

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023). –

Auto:	562
Actuación:	Sucesión Intestada
Demandante:	Rigoberto Henao Rodríguez
Causante:	María Dellanira Rodríguez de Henao
Radicado:	76-001-31-10-001-2022-00396-00
Providencia:	Auto Rechaza Demanda por Competencia

Revisado el escrito de subsanación de la demanda, se observa conforme lo dispone el artículo 25 de Código General del Proceso, que el valor de los bienes relictos del causante fue determinado en \$20.696.500, tratándose entonces de un trámite de mínima cuantía, en atención a que el valor de la pretensión patrimonial no supera los cuarenta (40) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que para el año 2022, correspondía a \$40.000. 000.oo.

En consecuencia, el competente para conocer las sucesiones de mínima cuantía es el JUEZ CIVIL MUNICIPAL, , lo que lleva a que se deba rechazar de plano la presente demanda.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI.**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Sucesión Intestada, de la causante MARIA DELLANIRA RODRÍGUEZ DE HENAO, formulada por el señor

RIGOBERTO HENAO RODRÍGUEZ, por falta de competencia en razón de la cuantía.

SEGUNDO: REMITIR a la sección reparto de la Oficina de Apoyo Judicial de Cali, para que reparta la demanda y sus anexos a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES de Santiago de Cali y en consecuencia asuma su conocimiento.

TERCERO: REMITIR la novedad a la Oficina Judicial de Cali, para la respectiva compensación.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente digital, previa cancelación a la radicación asignada.

NOTIFIQUESE

JUEZA

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ